



*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

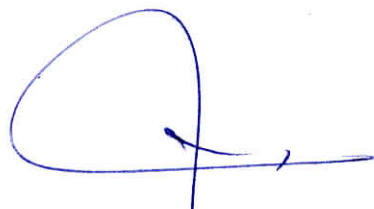
RESUELVE:

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 1146/18, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2018.

RESOLUCIÓN Nº 282 /18.


Andrea E. RODRIGUEZ
SECRETARIA LEGISLATIVA
PODER LEGISLATIVO


Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

Poder Legislativo

USHUALA, 13 SEP 2018

PODER LEGISLATIVO SECRETARÍA LEGISLATIVA	
14 SEP 2018	
MESA DE ENTRADA	
Nº 420	Hs. 10:40
FIRMA:	

VISTO la Resolución de Presidencia Nº 1099/18 de fecha 05 de Septiembre del corriente año; Y

CONSIDERANDO

Que se ha incurrido en un error en el encuadre que faculta a la autoridad competente para suscribir el acto administrativo de referencia.

Que por lo expuesto, ésta Presidencia considera necesario rectificar la Resolución de Presidencia Nº 1099/18, donde dice: "La Vicepresidente 2ª a cargo de la Presidencia del Poder Legislativo de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, Resuelve:", deberá decir: "El Presidente de la Comisión de Asesoramiento Permanente Nº 2 a cargo de la Presidencia del Poder Legislativo de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, Resuelve:"

Que la presente Resolución se dicta "ad referéndum de la Cámara Legislativa".

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- RECTIFICAR la Resolución de Presidencia Nº 1099/18 de fecha 05 de Septiembre del corriente año, donde dice: "La Vicepresidente 2ª a cargo de la Presidencia del Poder Legislativo de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, Resuelve:", deberá decir: "El Presidente de la Comisión de Asesoramiento Permanente Nº 2 a cargo de la Presidencia del Poder Legislativo de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, Resuelve:", por el motivo expuesto en los considerando.

ARTÍCULO 2º.- La presente Resolución se dicta "ad referéndum de la Cámara Legislativa".

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaria Legislativa y Administrativa.

Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 1146/18

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Patricia E. FULCO
Directora
Despacho Presidencia
PODER LEGISLATIVO

Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"